

Argentina y COVID-19

Breve estado de la situación

María Eugenia Taruselli*
Rocío Aveleyra**
Rosario Haddad***

El presente trabajo tiene como objetivo realizar una breve contextualización del COVID-19 en Argentina, teniendo como eje las principales medidas de corte excepcional establecidas por el Gobierno Nacional entre comienzos de febrero y mediados junio de 2020. Asimismo, se propone realizar una somera aproximación a la situación de la población del país frente a las acciones llevadas a cabo, así como señalar algunos de los efectos sociales y económicos de importancia que ha acarreado este contexto hasta el momento.

* Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras (UBA/FFyL), Argentina. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO “Educación e interculturalidad”.

** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – Universidad Nacional de San Martín / Instituto de Altos Estudios Sociales (CONICET-IDAES/UNSAM), Argentina. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO “Educación e interculturalidad”.

*** Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla - Universidad de Buenos Aires/Facultad de Filosofía y Letras (CSMMF-UBA/FFyL). Argentina. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO “Educación e interculturalidad”.

Las primeras medidas de prevención ante el brote de un nuevo coronavirus a nivel mundial, se llevaron a cabo desde el mes de febrero y se concentraron inicialmente en el control de lxs pasajerxs provenientes de las regiones con mayor cantidad de afectadxs, que ingresaban al país por el aeropuerto internacional de Ezeiza. El primer caso se detectó el 3 de marzo y pocos días después se decretó una licencia excepcional dirigida a lxs trabajadorxs del ámbito público y privado que retornaban al país desde regiones afectadas. El día 10 de marzo, ya con 17 casos confirmados y un fallecido, pero aún sin circulación comunitaria del virus, el gobierno Nacional dispuso una partida presupuestaria especial de 1700 millones de pesos con el objetivo de fortalecer el equipamiento de los hospitales y generar las condiciones para diagnosticar la enfermedad, así como hacer frente a las contingencias que pudieran surgir en relación con esta problemática.

Frente al inminente avance de la situación epidemiológica que se constituía como una amenaza tanto a nivel regional como para el país, el presidente de la Nación Alberto Fernández, asesorado por un comité interministerial, presentó el Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19, diseñado para el sector sanitario argentino. El mismo, fue organizado en dos fases (contención y mitigación) y se propuso mejorar la detección de casos y la atención de lxs enfermxs, así como minimizar la diseminación del virus y su incidencia en términos de morbilidad y mortalidad. A su vez, estableció la necesidad de destinar recursos a la investigación de brotes, además de la identificación y caracterización de la enfermedad, considerando su naturaleza y gravedad clínica, entre otros puntos.

En este marco, las medidas que comenzaron a tener un mayor impacto en el quehacer cotidiano de lxs ciudadanxs, iniciaron el 15 de marzo. Se dispuso entonces, por el lapso inicial de 15 días, el cierre de las fronteras argentinas (salvo para lxs nativxs o residentes del país) y de los parques nacionales, el otorgamiento de licencias para lxs mayores de 60 años y el cese temporal de aquellas actividades de concurrencia masiva en todo el territorio argentino. Entre estas últimas, se decidió la suspensión del dictado de clases presenciales en todos los niveles educativos (inicial,

primario, secundario e institutos de educación superior); haciendo énfasis en su carácter transitorio y excepcional. Para acompañar esta medida, el Ministerio de Educación de la Nación junto con Educar S.A. y Contenidos Públicos S.A., presentó el Programa “Seguimos educando” el cual se propuso, a través de un sistema multiplataforma, ofrecer tanto a lxs estudiantes como a sus familias y docentes, una colección de materiales y recursos educativos digitales¹, para así colaborar en la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el sistema educativo nacional². Asimismo, los canales de televisión Encuentro y Pakapaka (ambos estatales), formularon una grilla especial para poner al aire, diariamente, contenidos educativos elaborados en forma conjunta por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Medios de la Nación. La Radio Nacional también se constituyó parte de este programa, emitiendo igualmente dos bloques de programas especiales, uno por la mañana, de 9 a 12, y otro por la tarde, de 14 a 18 hs. Por otra parte, se realizaron cuadernillos impresos para la distribución en comunidades que no tuviesen acceso a internet, priorizando aquellas que se encontraran en contextos rurales y/o de alta vulnerabilidad social. En este sentido, las escuelas continuaron abiertas -con la asistencia de personal docente, no docente y directivx- para mantener las actividades administrativas pero, sobre todo, para garantizar la coordinación de los servicios sociales entre los que se destaca la asistencia alimentaria para muchxs niñxs y adolescentes.

Ahora bien, a solo 5 días de la comunicación de las normativas anteriormente mencionadas, el 20 de marzo, el presidente de la Nación profundizó aún más las medidas de prevención, presentando, a través del Decreto de necesidad y urgencia 297/2020 el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (ASPO) como medida de vital importancia frente a la ausencia de un tratamiento antiviral efectivo, así como, la inexistencia de vacunas para su prevención. El ASPO, hasta mediados de junio de 2020, fue prorrogado de manera consecutiva en seis ocasiones, lo cual ubica al país como uno de los que realizó una “cuarentena” de mayor

¹ Organizados por nivel y área temática.

² <https://www.educ.ar/#gsc.tab=0>

extensión³. La medida estableció que todas las personas que habitan el país, deben permanecer de forma obligatoria en sus residencias habituales o en el lugar en el que se encontraran al momento de declarada la misma; debiendo la población económicamente activa abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo a excepción de quienes están afectadxs por actividades y servicios declarados esenciales⁴. Estxs últimxs, deberán acreditar su condición frente a la autoridad competente (si es que así se requiera) a través de un permiso especial. De igual modo, se habilitaron permisos para circular destinados a quienes deban salir de sus residencias por razones de fuerza mayor. En este sentido, aquellxs que infrinjan esta medida, podrán enfrentar causas penales y demoras por parte de las fuerzas de seguridad. Es así que, las personas en la primera fase del aislamiento (ver cuadro), solo se encuentran habilitadas a realizar desplazamientos mínimos para aprovisionarse de artículos de limpieza, alimentos y medicamentos. En esta misma línea, se decretó la prohibición de ciertas actividades, así como la apertura de locales, centros comerciales y lugares que no fuesen vitales o de primera necesidad. En cuanto a los establecimientos comerciales habilitados para continuar con sus actividades, se establecieron medidas de prevención para evitar el aglomeramiento de personas y, por ende, la posible transmisión del virus. Por otra parte, a diferencia de las primeras medidas tomadas en cuanto a lo educativo, se estableció que las clases continuarán suspendidas pero esta vez con las escuelas cerradas, sin la presencia diaria de auxiliares, docentes y directivxs. En esta nueva instancia, las instituciones educativas solo se encontrarían abiertas determinados días del mes para seguir con la asistencia a las familias, la entrega de alimentos y cuadernillos.

³ Países como Brasil y Estados Unidos no han establecido medidas de aislamiento, México y Uruguay tienen restricciones pero no prohíben que lxs ciudadanxs salgan a las calles. Chile, Bolivia y Paraguay permiten salidas para cuestiones indispensables. A la fecha, Argentina ha extendido su período de cuarentena desde el 20 de marzo hasta el 28 de junio.

⁴ Personal de salud, fuerzas armadas y de seguridad, bomberxs, trabajadorxs del sector público, personas que deban asistir a otras y empleadxs de expendios de productos de primera necesidad, entre otrxs.

Bajo estas condiciones sin precedentes, el gobierno Nacional se vio en la obligación de tomar una serie de medidas y establecer determinados programas (complementarios a los sanitarios) para enfrentar la crisis económica y social. Es así que se dispuso un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) destinado a trabajadorxs informales y monotributistas de las primeras categorías. El IFE fue cobrado por argentinxs nativxs o naturalizadxs y residentes, de entre 18 y 65 años de edad⁵. Este subsidio de 10.000 pesos, estuvo dirigido a un único integrante del grupo familiar, priorizando a las mujeres como destinatarias. A su vez, lxs beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y la Asignación Universal por Embarazo recibieron un bono extraordinario de 3.000 pesos por cada hijx. Por su parte, lxs jubiladxs y pensionadxs que cobraran un solo haber, también recibieron un bono por el mismo monto. En cuanto a lxs trabajadorxs del sector privado, se dispuso que lxs mismxs tienen el derecho a gozar de sus ingresos habituales de forma íntegra.

De igual modo, en otro nivel de medidas, se estableció temporalmente el congelamiento de alquileres, así como la suspensión de los desalojos y cortes de servicios por falta de pago. Asimismo, con el objetivo de evitar abusos, se establecieron precios máximos de referencia, obligando a empresas de alimentos, bebidas, artículos de higiene personal y limpieza a mantener congelados sus precios a los valores que tenían el 6 de marzo.

Por otra parte, el gobierno de Alberto Fernández también ofreció una serie de medidas para mitigar las consecuencias económicas del ASPO en el sector privado como, el Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción, los créditos para el pago de sueldos a tasa fija del 24%, la suspensión del cierre de cuentas bancarias, la eximición del pago de contribuciones patronales, el Programa de apoyo al sistema productivo nacional, los créditos para cooperativas de trabajo y un paquete de medidas para garantizar la producción, entre otras.

Desde el 20 de marzo a la actualidad, el ASPO se ha ido transformando y flexibilizando paulatinamente a partir de la diversidad de situaciones

⁵ Fue necesario poseer una residencia legal en el país no inferior a 2 años.

en las diferentes regiones del país, así como de la cantidad de casos y muertes a nivel municipal y provincial. En este sentido, el Ministerio de Salud de la Nación previó la organización de este proceso a partir de un modelo de administración del aislamiento planificado en cinco fases, en las cuales progresivamente se flexibilizan las medidas tomadas, hasta llegar a una “nueva normalidad” en las actividades cotidianas.

Administración del aislamiento: fases

↓

	Aislamiento estricto	Aislamiento administrado	Segmentación geográfica	Reapertura progresiva	Nueva normalidad
Autorizado	Sólo servicios esenciales	Nuevas autorizaciones	Excepciones provinciales	Excepciones provinciales	Con hábitos de higiene y cuidado sostenido
Restricciones	Todo el resto	Nacionales	Nacionales	Nacionales - Locales	
Movilidad de la población	Hasta 10 %	Hasta 25%	Hasta 50%	Hasta 75%	Más del 75%
Tiempo de duplicación de casos	Menos de 5 días	5 a 15 días	15 a 25 días	Más de 25 días	
Geográfico	Homogéneo	Excepciones nacionales	Segmentación por criterio epidemiológico	Restricciones Locales	Homogéneo



Fuente: Ministerio de Salud de la Nación Argentina

Hasta el momento, según el reporte matutino de la situación a nivel nacional (presentado por el Ministerio de Salud el día 14 de junio de 2020) el total de casos confirmados es de 30.295, de los cuales 819 resultaron en decesos. En relación con esta problemática, la situación general del país a la fecha es desigual, siendo que no todas las jurisdicciones y provincias se encuentran en la misma fase del ASPO. Así, entre las áreas más afectadas, lideran la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (con 14.149 casos acumulados) y la provincia de Buenos Aires (con 12.561 casos acumulados), siguiendo las provincias de Chaco (con 1.299 casos acumulados), Córdoba (con 489 casos acumulados) y Río Negro (con 546 casos acumulados) El aislamiento estricto se sostiene en estos lugares y en todos aquellos en que se detecta la circulación comunitaria del virus. Por el contrario, en

otros puntos del país que no se presentan contagios o su curva de crecimiento indica una disminución o desaceleración, se avanzó en las fases del aislamiento, permitiéndose una mayor circulación, el retorno a ciertas actividades cotidianas y la reapertura de comercios, respetando los 2 mts de distancia preventiva indicada. Las clases presenciales, no obstante, siguen suspendidas en todo el país desde el inicio del aislamiento, continuando con la modalidad virtual a través de diversas plataformas educativas que ofrecen aulas virtuales y aplicaciones de video llamada y mensajería.

Si bien, tal como hasta aquí se ha desarrollado, se previó la implementación de numerosas y oportunas medidas con el objetivo de administrar los efectos de la pandemia en el país, es importante resaltar que las limitaciones impuestas a la circulación y al desarrollo de muchas actividades económicas ha afectado el desempeño de lxs trabajadorxs informales y PYMES (pequeñas y medianas empresas), lo que redundó en un deterioro de sus condiciones económicas; las cuales ya habían resultado fuertemente afectadas en los últimos años. A su vez, en diferentes rubros como el gastronómico, el hotelero, el textil, y el automotriz, entre otros, se llevó adelante la suspensión de trabajadorxs, quienes percibieron rebajas salariales de hasta un 25%⁶. Por otra parte, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó nuevos préstamos a la Argentina por la crisis sanitaria asociada al COVID-19 que alcanzan los 1800 millones de dólares, de los cuales 470 millones ya han sido desembolsados⁷. Este préstamo engrosa aún más la elevada deuda contraída. La implementación del ASPO, también se vio acompañada a lo largo del país por numerosos casos de hostigamiento y violencia por parte de las fuerzas de seguridad bajo el pretexto de que las víctimas de este accionar (entre las que se cuentan tanto adultxs como menores de edad) habrían incumplido las medidas de aislamiento decretadas. Asimismo, otro foco de la conflictividad social se observa respecto de la compleja situación que atraviesan los

⁶ <https://www.ambito.com/politica/salarios/gobierno-valido-acuerdos-las-rebajas-salariales-trabajadores-suspendidos-la-cuarentena-n5099371>

⁷ <https://www.iadb.org/es/noticias/grupo-bid-anuncia-desembolsos-de-us-1800-millones-para-apoyar-argentina-en-2020>

habitantes de los barrios populares del país, ya que producto de la falta de urbanización en los mismos se dificulta el acceso al agua potable y se padece el hacinamiento, causando una alta tasa de contagios en estos lugares. Finalmente, en cuanto a lo escolar, el acceso fehaciente a una educación virtual así como a los cuadernillos de estudio diseñados por el gobierno, no es igualitario en todos los rincones del país⁸. Se observa entonces, que la pandemia vino a profundizar y acrecentar problemáticas socio-económicas preexistentes.

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. DNU 297/2020	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina. RESOL-2020-397-APN-MT
Ministerio de Educación de la Argentina. RESOL-2020-108-APN-ME	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina. RESOL-2020-178-APN-MT

⁸ <https://www.pagina12.com.ar/272324-en-las-villas-los-pibes-no-tienen-aula-virtual>